



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META

Código DANE: 15000600934 No. 822001509-1

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución Nº 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 24

VIGENCIA FISCAL 2025

EL (LA) SUSCRITO (A) PAGADOR (A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

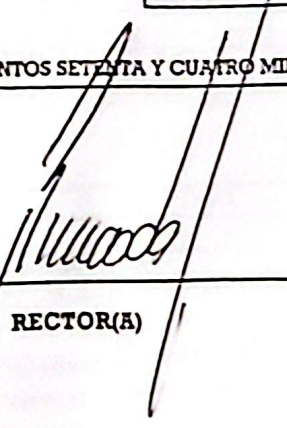
CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuación:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
2120202009	Acciones de Mejoramiento - Proyectos P	2:S.G.P	9,674,000
TOTAL:			9,674,000

SON: NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

FECHA: 16/07/2025



RECTOR(A)

Escuela: Veinte de Julio Acacias Meta
Calle 11 N. 8B - 11 Barrio La Independencia Cel. 310 499 0028 Acacias - Meta



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META
Código DANE: 15000000934 NIT: 822001509-1



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ESTUDIOS PREVIOS No. 10

RECTOR LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO	CIUDAD: ACACIAS FECHA: julio 10, 2020	CDP No. 2020-24
IDENTIFICACION DEL GASTO:	RUBRO: 212020200902 Acciones de Mejoramiento - Proyectos PEI,,	
ORIGEN DEL RECURSO:	2:S.G.P	

Considerando lo establecido en los Requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO, la Ley 715 de 2001, el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, se analiza la siguiente conveniencia:

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
La INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO requiere contratar: SUMINSTRO ELEMENTOS BANDA MARCIAL

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	
OBJETO Y TIPO DE CONTRATO	
El objeto a contratar es: SUMINSTRO ELEMENTOS BANDA MARCIAL	
CANTIDAD	DETALLE
12	CORREAS DE LIRA
4	PASES DE GOLPEADORES DE TIMBA
4	GOLPEADORES DE BOMBO
6	ENTORCHADOS DE REDOBLANTE
8	CORREAS PARA REDOBLANTE
4	CORREAS PARA GRANADERA
4	CORREAS PARA TIMBA
4	CORREAS PARA BOMBO
8	PORTA BANDERAS EN CUERO
8	MOHARRAS
12	UNIFORMES CONSTA DE GUERRERA PALDA FAJO REPIZ GUANTES BOTAS
8	GOLPEADORES DEL LIRA
100	TORNILLOS DE LIRA COMPLETOS
4	BASTONES DE MANDO MEDIANOS
10	PARCHES REDOBLANTE DE 14 SUPERIOR
10	PARCHES DE 14 SUPERIORES

Call 11 31 800 - El Barrio La Independencia Cel. 310 439 0028 Acacias - Meta
Email: xamick@...
...
...
...



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META

Código DANIE: 1500000001914 NIT: R22011309-1

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato Académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



ESTUDIOS PREVIOS No. 10

4	PARCHES DE 24
8	PARCHES PARA TIMBA DE 18
20	PASES DE BAQUETAS PUNTA DE NAYLON

El tipo de contrato que se realizará es:

CONTRATO DE SUMINISTRO Contrato con una duración de 5 días

FUNDAMENTOS JURIDICOS Y JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION

El presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de contratación inferior, a 20 smmlv, de conformidad con el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y por lo cual el ofrecimiento más favorable será aquel que brinde en calidad e idoneidad en el servicio y buen precio y estará sujeto a la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes y en especial por los procedimientos, procesos, garantías y requisitos establecidos en el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa.

ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO Y EL VALOR ESTIMADO DE LA CUENTA O CONTRATO

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al estudio del mercado teniendo en cuenta el tipo de suministro, la idoneidad para la ejecución del servicio y el precio para el servicio que se requiere.

De este modo, se estima que para la contratación aquí descrita se requiere una apropiación de aproximadamente: **NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS**; saldo que se encuentra disponible en el presupuesto para la realización de la contratación según certificado de disponibilidad presupuestal anexo, a través del rubro 212020200902 Acciones de Mejoramiento Proyectos PEI,,, del presupuesto 2026. Origen del recurso 2:S.G.P

ANALISIS DE RIESGO

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, cuyo pago se efectúa previa terminación del contrato y/o mensualidades vencidas, se considera que no hay lugar a estimación de riesgos previsible que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo. **ASEGURABILIDAD:** Por la naturaleza del servicio y por tener personal ajeno a la Institución se debe solicitar para que cubra mediante póliza única conforma al manual de contratación de la I.E los siguientes riesgos:

ITEM	POLIZAS A ADQUIRIR	SI	NO
1	Correcto manejo de anticipo: equivalente al 100% del valor entregado por término y vigencia del contrato y seis meses más.		X
2	Cumplimiento: equivalente al 10% del valor del contrato por término y vigencia del contrato del mismo y cuatro meses más.		X

Calle 11 N° 3611 - 11 Barrio La Independencia Cel. 310 459 0028 Acacias - Meta
Email: comunicacion@ie20dejulio.gov.co - atencionalcliente@ie20dejulio.gov.co - contabilidad@ie20dejulio.gov.co
Página web: <http://ie20dejulio.gov.co>



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META

Código DANU 1300000000011 Hoja 82100130001

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico; Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



ESTUDIOS PREVIOS No. 10

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:

El contrato no genera vínculo laboral con el contratista ni el pago de prestaciones sociales ni ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado. Sin embargo, el establece el pago de seguridad social para quien desarrolla el objeto del contrato.

INTERVENTORIA Y SUPERVISION: Sera realizada por el Rector de la I.E o por quien el designe.

PERFIL DEL CONTRATISTA

EXPERIENCIA O ANTECEDENTES:

El ejecutor del contrato debe ser una empresa jurídica o persona natural que brinde garantía y experiencia técnica y/o profesional sobre el objeto contratado en el mercado y comercio de la ciudad, departamento o la nación.

LUGAR DE DESARROLLO DEL CONTRATO:

INSTITUCION EDUCATIVA: INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO

PROCEDIMIENTO DE PAGADURIA:

El funcionario encargado de revisar y verificar el puntual cumplimiento de los requerimientos establecidos en este estudio de conveniencia y oportunidad es el Rector (a) de la I.E.

REQUISITOS HABILITANTES: Estos serán otorgados por el pagador sin lleno de los cuales no se podrá realizar la contratación. La documentación deberá ser presentada en su respectivo orden en carpeta de desasifada de doble tapa de color amarillo.

DOCUMENTACION		SI	NO
1	PROPUESTA (2 COTIZACIONES)	X	
2	COPIA CEDULA DE CIUDADANIA	X	
3	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO	X	
4	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO ORIGINAL	X	
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA	X	
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURIA	X	
7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA	X	
8	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - SALUD, PENSION, ARL	X	
9	CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL - Decreto 723/2013 (si aplica)		X
10	COPIA LIBRETA MILITAR HOMBRER MENORES DE 60 AÑOS	X	
11	FORMATO UNICO HOJA DE VIDA D.A.F.F	X	
12	COPIA DE TARJETA PROFESIONAL / O TARJETA DE TECNICO (si se requiere)		X
13	FOLIAS CITADAS EN EL ITEM DE ASEGURABILIDAD	X	

Tramite siempre cumpliendo con:
Calle 11 N° 348 - 11 Barrio La Independencia Cat: 310 499 0028 Acacias - Meta
Email: comunicacion@ie20dejulio.edu.co • comunicacion@ie20dejulio.edu.co • comunicacion@ie20dejulio.edu.co • comunicacion@ie20dejulio.edu.co • comunicacion@ie20dejulio.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META
Codigo DANIE 150006000934 NIT 822001509-3

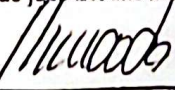


Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras, Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ESTUDIOS PREVIOS No. 10

PLAZO MAXIMO: CINCO días (5) Despues de la legalizado el contrato				
REQUISITOS PARA CANCELACION DE LA OBLIGACION:				
El contratista deberá presentar como soporte para acceder al pago la entrega de los servicios citados en este estudio conforme a la propuesta aprobada:				
DOCUMENTACION			SI	NO
1	FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE		X	
2	INFORME DE ACTIVIDADES (SERVICIOS) Y CON REGISTRO FOTOCOPIADO PARA CONTRATOS DE MANTENIMIENTO.		X	
3	PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL - BAJA D. PENSION, ARL		X	

Dada en ACACIAS, a los 10 días del mes de julio del año 2023


LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO
RECTOR (A)



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META
Código DANE: 13000000011 N°: 822001509-1



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

CONTRATO DE SUMINISTROS No. 2025-10

CONTRATISTA:	MELBA SOFIA CONDE PERDOMO
C.C. O NIT:	38254344
OBJETO:	SUMINSTRO ELEMENTOS BANDA MARCIAL
VALOR:	(\$9,674,000) NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE
PLAZO:	5 días

Entre los suscritos a saber LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. C.C. 5.796.225 de Zapatoa (Santander), actuando en representación de la (el) INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra MELBA SOFIA CONDE PERDOMO, mayor de edad, identificado(a) con documento No. 38254344 y que para efectos del presente documento se donominará EL CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE SUMINISTROS, el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO lo siguiente la(el)SUMINSTRO ELEMENTOS BANDA MARCIAL, al momento en el cual se legalice y posea valides el presente contrato, los siguientes artículos según descripción:

DETALLE	UNIDAD	CANT	VALOR	% IVA	VALOR TOTAL
CORREAS DE LIRA	UN	12	35,000	0	420,000
PAIRES DE GOLPEADORES DE TIMBA	UN	4	35,000	0	140,000
GOLPEADORES DE BOMBO	UN	4	20,000	0	80,000
ENTORCHADOS DE REDOBLANTE	UN	6	12,000	0	72,000
CORREAS PARA REDOBLANTE	UN	8	30,000	0	240,000
CORREAS PARA GRANADERA	UN	4	30,000	0	120,000
UNIFORMES CONSTA DE GUERRERA PALDA FAJO KEPIZ GUANTES BOTAS	UN	12	450,000	0	5,400,000
GOLPEADORES DEL LIRA	UN	8	12,000	0	96,000
TORNILLOS DE LIRA COMPLETOS	UN	100	1,000	0	100,000

Se anexa presupuesto detallado
Calle 11 N° 3611 - 11 Barrio La Independencia Cel. 310 439 0021 Acacias - Meta
Email: suministros@ie202510.com - ie202510@suministros.com - ie202510@suministros.com

BASTONES DE MANDO MEDIANOS	UN	4	72,000	0	288,000
PARCHES REDOBLANTE DE 14 SUPERIOR	UN	10	30,000	0	300,000
PARCHES DE 14 SUPERIORES	UN	10	28,000	0	280,000
PARCHES DE 24	UN	4	75,000	0	300,000
PARCHES PARA TIMBA DE 18	UN	8	40,000	0	320,000
PASES DE BAQUETAS PUNTA DE NAYLON	UN	20	18,000	0	360,000
CORREAS PARA TIMBA	UN	4	30,000	0	120,000
CORREAS PARA BOMBO	UN	4	37,000	0	148,000
PORTA BANDERAS EN CUERO	UN	8	30,000	0	240,000
MOHARRAS	UN	8	80,000	0	640,000

SON: NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE.	SUB TOTAL :	9,674,000
	IVA :	0
	TOTAL :	9,674,000

SEGUNDA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: se obliga para con la INSTITUCION EDUCATIVA a cumplir con todas las actividades que se relacionan en la propuesta o cotización presentada y aceptada por la Institucion Educativa y en especial:
a) Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto contratado. b) Entregar a la Institucion Educativa el suministro objeto del presente contrato en el plazo y sitio convenidos. c) Garantizar la entrega del objeto del contrato sea de excelente calidad y realizar los cambios y ajustes pertinentes; e) Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta o cotización presentada.

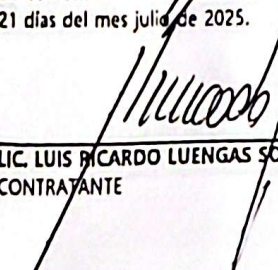
TERCERA -OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de \$9,674,000; los cuales serán destinados exclusivamente al desarrollo del objeto establecido en la cláusula primera. **CUARTA- VALOR:** EL VALOR NETO DEL CONTRATO es la suma de (\$9,674,000). **QUINTA - FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor TOTAL estipulado en la cláusula anterior en las siguientes condiciones: , previa presentación de: a) Recibido a satisfacción; b) Entrada de almacén; c) Factura o documento equivalente; y d) Planilla de pago de la seguridad social. **PARAGRAFO:** Los pagos enunciados se efectuarán de conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA-DURACIÓN DEL CONTRATO:** El término de duración del presente contrato, será de 5 días calendario contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA una vez legalizado el presente contrato. **SEPTIMA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** EL CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2025, al rubro de nombre 212020200902 Acciones de Mejoramiento - Proyectos PEI según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 expedido por la Institución. **OCTAVA- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal; b) Certificado de Registro Presupuestal; y c) Acta de inicio.

NOVENA-VIGILANCIA DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato será ejercida por la INSTITUCION EDUCATIVA a través de un funcionario interno designado por la Institucion Educativa, quien deba velar por su correcta ejecución y cumplimiento. **DECIMA- INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS:** El contratista firma lícitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con la INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE DE JULIO. **DECIMA PRIMERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral ni horarios con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE, y el pago del suministro. **DECIMA SEGUNDA- TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

DECIMA TERCERA-CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos (2) partes incumpliendo de las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA-CUARTA CADUCIDAD:** EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA QUINTA -CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA - SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión o prórroga.

DECIMA SEPTIMA- MULTAS: EL CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total de contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que re tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **DECIMA OCTAVA -CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaración de caducidad o de incumplimiento. **DECIMA NOVENA - EL DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual será el municipio de ACACIAS

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, a los 21 días del mes julio de 2025.


LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO
CONTRATANTE


MELBA SOFIA CONDE PERDOMO
CONTRATISTA



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META
Código DANII: 150006000934 Nro. 822001509-1

Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.



REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 24

VIGENCIA FISCAL 2025

FECHA DE COMPROMISO: 21 julio 2025

BENEFICIARIO: 38254344

MELBA SOFIA CONDE PERDOMO

CDP No: 2025-24

EXPEDIDO EL: 18/07/2025

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-10

OBJETO : SUMINISTRO ELEMENTOS BANDA MARCIAL,

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
212020200902	Acciones de Mejoramiento - Proyectos PEI	2 2:S.G.P	9,674,000.00
TOTAL:			9,674,000.00

SON: NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS

RECTOR(A)

Calle 11 N. 3611 - 11 Barrio La Independencia Cel. 310 459 0028 Acacias - Meta
Email: secreta@educacion.gov.co secreta@educacion.gov.co secreta@educacion.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA VEINTE
DE JULIO ACACIAS META
Código DANE: 15000400914 Nit: 822001509-3



Res. de Aprobación: Preescolar, Primaria, Aceleración del Aprendizaje, Secundaria, Media Académica y Técnica, según Resolución N° 7007 de Noviembre 10 de 2015, Bachillerato académico y Técnico: Asistencia Administrativa y Contabilización de operaciones comerciales y financieras. Bachiller Académico en Educación Formal para Adultos.

ACTA DE INICIO No. 2025-10

CONTRATO DE
SUMINISTRO

No. 2025-10

Fecha de Suscripción :
Contratista :

21 julio 2025
MELBA SOFIA CONDE PERDOMO

NIT. / C.C.

38254344

Valor del Contrato:

\$ 9,674,000

Telefono: 3 1 1 8 9 0 8 2 2 8

Fecha Inicio :

21/07/2025

Plazo: 5 Días

Fecha de Terminación :

25/07/2025

Objeto :

SUMINISTRO ELEMENTOS BANDA MARCIAL

Supervisor Interno: Luis Ricardo Luengas Solano
C.C. 5796225

C.D.P.: 2025 -24
R.P.C.: 2025 -24

Código:

Rubro:

212020200902

Acciones de Mejoramiento - Proyectos PEI

Concepto :

El 21 Julio 2025, se reunieron el(la) LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO Rector(a)CONTRATANTE, el (la) Supervisor (a)Luis Ricardo Luengas Solano y el(la)señor(a) MELBA SOFIA CONDE PERDOMO CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2025-10

Observaciones :

En caso de cumplimiento de todas las obligaciones y actividades derivadas del contrato se cumplan a satisfacción antes del tiempo previsto para la ejecución se puede proceder a la liquidación del contrato.

Fecha de elaboración ACTA DE INICIO: 21 julio 2025

Firman a continuación los que en ella intervinieron.

LIC. LUIS RICARDO LUENGAS SOLANO

C.C. 5.796.225 de Zapatoca (Santander)

Contratante

MELBA SOFIA CONDE PERDOMO

NIT. / C.C. 38254344

Contratista

Luis Ricardo Luengas Solano

C.C. 5796225

Supervisor Interno

Calles 11 N. 340 - 11 Barrio La Independencia Cal. 310 459 0028 Acacias - Meta
Email: info@ie20julio.gov.co - contacto@ie20julio.gov.co - atencion@ie20julio.gov.co